

Vocales: Don A. Javier Fernández del Moral, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Amparo Moreno Sardá, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona. Don Manuel Parés Maicas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Alfonso Sánchez-Bravo Cenjor, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Felicísimo Valbuena de la Fuente, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Tallón García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid. Don César Aguilera Castillo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. Doña Hortensia Viñes Rueda, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

**Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: 14 «INGENIERÍA QUÍMICA»

**Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Andrés Legarrete Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don Julián Ibarburen Echevarrieta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Joaquín Moreno Clavel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Don Angel José Poza Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria. Doña María Teresa Escalas Tramullas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Fernando Romero Rossi, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretaria: Doña María Angeles Sánchez Ruiz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Cristóbal García Blairsy, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas. Don Agustín Fortuny y Sanromá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Don Angel López Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: 15 «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

**Comisión titular:**

Presidente: Don Esteban Azaceta Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretario: Don José Antonio Sáinz Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Luis Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Don José María Domínguez Legaspi, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago. Don Gabino Almonacid Puche, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Armando Roy Yarza, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Luis Salazar Salazar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Francisco Pérez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. Don José Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**3861** RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Musical», convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8. del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado dispone hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de tres plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1988).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Leioa, 16 de enero de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

**ANEXO**

**Profesor titular de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: 93 (DOS PLAZAS) Y 94. «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña Mercedes Sagarna Salgado, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Secretaria: Doña María del Juncal Durand Alegría, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Doña Isabel Villena Ramírez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Doña María Jesús Martín Escobar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Doña Concepción Cazana Gasch, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña María Cateura Matéu, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Secretaria: Doña Blanca M. Díaz Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/EHU.

Vocales: Don Manuel Angulo y López-Casero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Enrique Bañuls Gracia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. Doña María José Boluda Dalmau, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

**3862** RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente resolución:

Uno.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Tres.- Requisitos específicos:**

Catedráticos de Universidad: Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y, no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores

Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Profesores titulares de Universidad: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. Para las áreas de conocimiento recogidas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado», de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según anexo II, que aparece en el R. R. de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986), debidamente cumplimentada. Los aspirantes deberán justificar la titulación requerida y el haber abonado los derechos correspondientes en la Habilitación de la Universidad de Oviedo, por giro postal, transferencia o ingreso bancario en la C/30-35518-K, Banco Simeón, apartado de correos número 271, de Oviedo (Catedráticos de Universidad, titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: 1.500 pesetas. Titulares de Escuela Universitaria: Licenciados, 1.340 pesetas y diplomados, 1.260 pesetas).

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Oviedo, por cualquiera de los procedimientos establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de dos días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de la presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, atendidas las modificaciones previstas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente o documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitados para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Oviedo, 24 de enero de 1989.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

#### ANEXO

##### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Antigua y Universal y de España. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento de Filosofía y Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: «Psicología Básica». Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por

quien obtenga la plaza: Didáctica General. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Privado. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento de Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

9. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Natural y Filosofía del Derecho. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

10. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología. Clase de convocatoria: Concurso.

##### Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Historia Antigua». Departamento de Historia y Artes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Universal Antigua. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento de Filosofía y Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicopatología. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento de Derecho Privado y de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Investigación operativa. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metalurgias especiales y diseño de hornos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Refractarios, cerámicos y cementos. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: Ingeniería nuclear. Departamento de Energía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Energía nuclear. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento de Energía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica, motores de combustión. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento de Energía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica, calor y frío industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

##### Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento de Filosofía y Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pedagogía General. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos cuantitativos para la economía: Matemáticos y financieros. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

##### Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pedagogía General. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento de Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos cuantitativos para la economía: Matemáticos y financieros. Clase de convocatoria: Concurso.